DECRETO DE ALCALDÍA N°011-2026-MDCG

Castillo Grande, 11 de noviembre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°384-2026-GM/MDCG de fecha 10 de noviembre de 2026 del Despacho de Gerencia Municipal en la que ordena proyectar Decreto de Alcaldía de la CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, en mérito a la Ordenanza Municipal N°12-2022-MDCG, y el INFORME N°001-2026-CE-P-CCLD de fecha 09 de noviembre del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita CONVOCAR a la elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD del Distrito de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, autonomía que, según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que, (...) el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía (...), disposición que guarda concordancia con lo previsto en el artículo 42° del acotado marco normativo, que preceptúa que *"los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal"*;

Que, el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales; está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales y por los representantes de las organizaciones sociales de base, entre otros, elegidos democráticamente por un periodo de dos años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto, la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de tres (3 años) de actividad institucional comprobada, según lo regulado en el artículo 102° de la Ley N° 27972;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°12-2022-MDCG, se aprobó la modificación del Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD de Castillo Grande; el mismo que, en su artículo 19° establece que el Comité Electoral, estará conformado por tres miembros encargados de conducir el proceso eleccionario, siendo estos: a) Presidente: Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, b) Secretario: Jefe de Programas Sociales y Focalización de Hogares y c) Miembro: Gerente de Planificación y Presupuesto. De igual manera, regula en su artículo

23° que la convocatoria de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), se realizará mediante Decreto de Alcaldía que establece el cronograma, el lugar, la fecha y hora en la que se procederá la elección;

Que, con INFORME N°001-2026-CE-P-CCLD de fecha 09 de noviembre del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita CONVOCAR a la elección de representantes de la sociedad civil ante el CCLD del Distrito de Castillo Grande, en mérito a la Ordenanza Municipal N°12-2022-MDCG, en el artículo 23° del citado reglamento establece que la convocatoria lo realiza el Despacho de Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía, con una anticipación de veinte (20) días calendarios, para este proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande – CCLD para el periodo 2024 – 2025 indicando el lugar, la fecha y la hora de la elección, cronograma y anexos del proceso eleccionario;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°384-2026-GM/MDCG de fecha 10 de noviembre de 2026 del Despacho de Gerencia Municipal en la que ordena proyectar Decreto de Alcaldía de la CONVOCATORIA A ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCLD DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, en mérito a la Ordenanza Municipal N°12-2022-MDCG;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante MEMORÁNDUM N°384-2026-GM/MDCG de fecha 10 de noviembre de 2026 del Despacho de Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR al proceso de elecciones de los cinco (05) representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), periodo 2027 – 2028, cuyo acto de elección se efectuará el día miércoles 09 de diciembre de 2026, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas del mediodía, en el Anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ubicado en la Plaza de Armas de Castillo Grande ubicado en el Jr. Leoncio Prado Cuadra 01.

Artículo Segundo. - APROBAR el Cronograma de Elecciones para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) periodo 2027 – 2028, conforme al Cronograma Electoral, que forma parte del presente Decreto.

Artículo Tercero. - DESIGNAR al Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), periodo 2027 -2028, que se encuentra integrado por:

Presidente:
Psic. María Isabel Panduro Panduro - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales

Secretario:
Ing. Yampol Alberto Cano Bravo – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural

Miembro:
CPC. Francisco Octavio Díaz Paredes – Gerente de Planificación y Presupuesto

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Comité Electoral, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Quinto. - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Decreto, a la Oficina de Imagen Institucional su debida difusión y a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del Decreto de Alcaldía y su Anexo I en el Portal Institucional de la entidad http://www.municastillogrande.gob.pe/ .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Gerente de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!
www.municastillogrande.gop.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170

Ítem	Actividad	INICIO	FINAL
1	Convocatoria a inscripción en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil	11/11/2026	11/11/2026
2	Inscripción y/o actualización en el Registro Distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil	12/11/2026	16/11/2026
3	Subsanación a la solicitud de inscripción y/o actualización en el libro del Registro Único de Organizaciones Sociales	17/11/2026	19/11/2026
4	Pronunciamiento de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales a las solicitudes de inscripción y/o actualizaciones efectuadas para el cierre del libro.	20/11/2026	20/11/2026
5	Elaboración y publicación del padrón electoral	23/11/2026	23/11/2026
5	Inscripción de candidatos	24/11/2026	26/11/2026
6	Presentación de observaciones, tachas e impugnaciones	27/11/2026	27/11/2026
7	Traslado de observaciones, tachas e impugnaciones de candidatos	30/11/2026	30/11/2026
8	Respuesta de subsanación de observaciones, tachas e impugnaciones (Mesa de partes – Palacio Municipal) horario de 08:00 am – 01:00 pm y de 02:00 pm 16:15 pm	01/12/2026	01/12/2026
9	Resolución de observaciones, tachas e impugnaciones por parte del Comité Electoral	02/12/203	02/12/2026
10	Publicación de candidaturas hábiles	03/12/2026	03/12/2026
11	Designación de miembros de mesa mediante sorteo	04/12/2026	04/12/2026
12	Jornada Electoral	09/12/2026	09/12/2026
13	Publicación de Resultados electorales	09/12/2026	09/12/2026
14	Proclamación de ganadores, entrega de credenciales y juramentación de los nuevos representantes de la sociedad civil ante el CCLD	11/12/2026	11/12/2026

Así mismo se propone que la jornada electoral se realice en el en el Anfiteatro de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande ubicado en la Plaza de Armas de Castillo Grande, ubicado en el Jr. Leoncio Prado Cuadra 01, desde las 10:00 am hasta las 12:00 md. Llegando al término de la reunión, siendo las 04:30 pm del día lunes 09 de noviembre del 2026, en los ambientes de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; estando los presentes de acuerdo a lo antes expuesto, firman en señal de conformidad, para efectos de su cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
Psic. MARIA ISABEL PANDURO PANDURO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES

Presidente
Comité Electoral CCLD – DCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
Ing. YAMPOL ALBERTO CANO BRAVO
Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural

Secretario
Comité Electoral CCLD – DCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CPC FRANCISCO OCTAVIO DIAZ PAREDES

Miembro
Comité Electoral CCLD – DCG